



BOLETÍN OFICIAL

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENC
PONCA N.º DISTRITO POS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 8 de agosto de 1975

Núm. 179

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

LEGAL

Madrid, 10

ODOS LOS DIAS LABORABLES
de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.741

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS

*Contribución urbana del ejercicio 1975
Documento cobratorio*

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Ayuntamiento de Calatayud, el documento cobratorio correspondiente al presente ejercicio de 1975, referido al citado municipio.

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar el documento de que se trata.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 28 de julio de 1975. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

...

Núm. 5.569

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 8 de julio de 1975:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Tintorerías y Limpieza de Ropas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de prestación de servicios de tintorería, integradas en los sectores económico - fiscales número 2.654, para el periodo año 1975, y con la mención Z-38.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Servicios.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 71.000.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 1.917.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.917.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la

individual de cada contribuyente serán las que siguen: Censo laboral; número de operarios; grado de mecanización, y volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el ar

bitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de julio de 1975. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.747

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio último, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de pesetas 227.000.000, para abonar las indemnizaciones convenidas con los afectados por el derribo de la manzana de Cerdán-Escuelas Pías, operación integrada en la primera fase de la primera etapa de ejecución del Plan especial de la vía Imperial.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones por las personas a que alude el artículo 683 y causas determinadas en el ya citado artículo 696 del mencionado texto legal.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 19 de julio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.757

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero, entre el puente de Piedra y el puente del Pilar.

Tipo de licitación: 764.113'66 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 15.283 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de julio de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero, entre el puente de Piedra y puente del Pilar, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma*del proponente).

Núm. 5.758

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante oposición libre, de plazas de chóferes-bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, incrementándose con aquellas que, encontrándose vacantes por cualquier causa en el momento de la propuesta del Tribunal calificador, la Corporación municipal biere estimado necesaria su provisión mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al Grupo III de Administración especial, Subgrupo Servicios especiales Extinción de Incendios, con la remuneración económica básica anual de 75.000 pesetas, complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, varón y tener edad de 21 años sin exceder de 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, computándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local).
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de buena conducta.
- Carecer de antecedentes políticos sociales.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.
- Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.
- Haber cumplido el servicio militar.
- Haber ingresado en la Depositoría municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Los interesados reúnen todas y cada

una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente selladas y reintegradas en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicos por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Secretario general de la Corporación; el Suboficial del Cuerpo de Bomberos, y el Subinspector de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento. Suplente, el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, tanto números enteros como decimales; hallar superficies.

Segundo ejercicio (Tecnología del oficio)

- a) Descripción por escrito del funcionamiento de los motores (gasolina y gas-oil).
- b) Descripción por escrito del funcionamiento de las bombas.

Tercer ejercicio (Práctica del oficio)

- a) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal designe.
- b) Localización o arreglo de las averías que indique el Tribunal.
- c) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine en un tanque.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos en número

de plazas vacantes y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocuparlas por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — En cuanto no se halle previsto en estas bases, regirá el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.750

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza

Contratista: "Uralita", S. A.

Importe de la fianza: 1.825.000 pesetas.

Clase: 1.800.000 pesetas en cédulas inversiones tipo "D", según resguardo número 487.253 de entrada y número 2.349 de registro, y 25.000 pesetas en deuda amortizable 4 por 100, según resguardo número 487.254 de entrada y número 2.350 de registro.

Designación de las obras: Obras de conducción para abastecimiento de Catalunya (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (sucursal de Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 16 de julio de 1975. — El Director general: P. D., El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Núm. 5.863

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo del número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.505 de 1974, seguido contra "Cerámicas Lloréns", viuda de Vicente Lloréns, por débitos de la Seguridad Social, habiendo liquidado la empresa los débitos perseguidos en el mencionado apremio, he acordado la suspensión de la subasta señalada para el día 4 de octubre del corriente año.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.873

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 31 de

julio de 1975, aprobó expediente de modificación de créditos número 3, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Lo que se hace público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Gallur, 1.º de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.799

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 152 de 1975, a instancia del Procurador señor San Agustín, en representación de Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, contra don Delfín Pardos Daga, con domicilio en esta ciudad, calle Andrés Piquer, 14-16, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor marca "David Brown", modelo 1.200, de 72 CV., matrícula Z-15.424; tasado en 90.000 pesetas.

2. Un tractor marca "Ebro Super", modelo 55, de 55 CV, con matrícula Z-12.290; tasado en 65.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.781

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 719 de 1975, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa de don Julio Lázaro Liso y don Francisco Lázaro Giménez ("Viguetas Lázaro"), con domicilio en esta capital (carretera de Madrid, número 56), dedicada a la fabricación de viguetas y prensados de hormigón, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, con un activo de pesetas 25.797.902'84 y un pasivo de pesetas 14.450.912'84, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha entidad deudora y nombrados interventores a los Profesores mercantiles don Alberto Lumbreras Salceda y don Víctor Sebastián Audina, y por el tercio de acreedores a la sociedad "Fondo Financiero Inmobiliario", S. A. domiciliados en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.865

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 388 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra "Hornos Farjas", S. L., con domicilio social en Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 6, y otros, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa "Promecam-Mebusa", de 4 metros de larga; en 300.000 pesetas.
2. Un horno "Farjas" de panadería, ciclotérmico, de 3 metros de largo por 2,50 por 2,50; en 250.000 pesetas.
3. Un coche marca "Seat 1500", matrícula Z-90.212; en 50.000 pesetas.
4. Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-87.572; en 90.000 pesetas.
5. Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-2447-A; en 110.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.746

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1975, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 527 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Iglesias", sociedad anónima, contra don José-Antonio Franco Quero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca "Simca 1200", matrícula Z-2.189-B. Valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.782

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el edicto de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 161, de 16 de julio de 1975, bajo el número 5.394, se ha de entender que se trata del procedimiento de juicio ejecutivo número 839 de 1974, seguido en este Juzgado de primera instancia número 2, y que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de dicho Juzgado y no en el del número 5, que se dice en el encabezamiento de aquel edicto, y asimismo se hace constar que don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez que lo suscribe, ejercía en aquella fecha en este Juzgado número 2 en calidad de sustitución del titular, accidentalmente.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.784

JUZGADO NUM. 2-B

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos bajo el número 696 de 1975, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Promotora Aragonesa", sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (paseo de la Independencia, 8), contra don Fernando Salvador Lafuente, vecino que fue de Zaragoza, en Doctor Cerrada, número 24, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 331.891 pesetas, importe de principal y gastos de protesto de unas letras de cambio y 125.000 pesetas para garantía, intereses y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate por medio del presente al referido demandado señor Salvador Lafuente, dado su ignorado paradero, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Se hace constar expresamente que, por diligencia de esta fecha, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

1. Todos y cada uno de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre

las mismas partes, con el número 966 de 1974.

2. El sobrante que pueda existir en la subasta de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo número 966 de 1974, en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas en este procedimiento.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.788

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 154 de 1974, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1975. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos con el número 154 de 1974, a instancia de don Constantino Vázquez Rieiro, mayor de edad, casado con doña María-Jesús Sánchez Díez, domiciliado en Madrid, quien actúa por sí y como representante legal de su indicada esposa y de su hija menor de edad María-Pilar Vázquez Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don Rafael Cobos Tomás, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Fillat Fornóns, cuyo último domicilio es avenida Las Garrigas, 44, de Lérida, y contra la compañía de seguros "Andalucía y el Fénix Agrícola", sociedad anónima, con domicilio en Madrid, habiendo comparecido en autos en nombre de los primeros la viuda del fallecido señor Fillat, doña Marina García Castro, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistidos del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre reclamación de daños y perjuicios causados, no habiendo comparecido los demás demandados...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Constantino Vázquez Rieiro, que actúa por sí y en representación de su esposa, doña María-Jesús Sánchez Díez, y de su hija menor María-Pilar Vázquez Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados herencia yacente de don José-María

Fillat Fornóns, herederos desconocidos, propietario o propietarios desconocidos del vehículo "Seat 1430", matrícula L-60.799, y compañía de seguros "Andalucía y el Fénix Agrícola", S. A., a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 1.491.789 pesetas, más las cantidades que en período de ejecución de sentencia se fijen como gastos de las operaciones de cirugía estética que deben practicarse a doña María-Jesús Sánchez Díez y a su hija doña María-Pilar Vázquez Sánchez, sin que sobrepase la cantidad de 50.000 pesetas la operación correspondiente a la primera y de 30.000 pesetas la que corresponde a la última; absolviendo como absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones de la demanda. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.795

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que le día 24 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 176 de 1975, a instancia del Procurador señorita Forniés Riverola, en representación de don Segundo Duato Artigas, contra doña Teresa Pastor Patro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los bienes se hallan depositados en la persona de don Luis Esteban Sevillano, en la ciudad de Benidorm (edificio "La Gavina", local 14).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Trescientas gafas de sol, dife-

rentes modelos y tamaños; tasadas pericialmente en la suma de 45.000 pesetas.

2.º Cien bolsos de señora, de diferentes tamaños; tasados pericialmente en 20.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso, frutos y rentas y toda clase de beneficios, así como los de propiedad que a la demandada le correspondan en el local número 14 del edificio "La Gavina", de Benidorm, donde se encuentra instalado un negocio de venta de objetos de piel; tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 4

Don José Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 344 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Rufino López Félix, contra don Pablo García Franco, sobre reclamación de cantidad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; estando dichos bienes en poder del demandado, en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 72, tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta "Citroen", matrícula M-467.966; tasada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Lavis", portátil, con UHF; tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Philips" de 150 litros; tasado en la cantidad de pesetas 7.000.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.749

JUZGADO NUM. 1. — CASTELLÓN

Don José-Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Castellón de la Plana y su partido.

Hace saber: Que en autos de quiebra necesaria del comerciante don Marcelino Martínez Cao, domiciliado en Zaragoza (calle San Vicente Mártir, 2), en providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la primera Junta general de acreedores del citado comerciante, a los fines del artículo 1.077, del Código de Comercio, al 1.823 y para la designación de síndicos, para el próximo día 19 de septiembre a las horas de las dieciséis.

Dado en Castellón de la Plana a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Francisco Beneyto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.816

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cogestión tramitado bajo el número 137 de 1974, instado por "Talleres Unidos", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra José Calí Boch, con domicilio en Gerona (Lorenzana, número 44, primero, primera), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 10 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 239 correspondiente al día 19 de octubre de 1974 y en el "Boletín Oficial" de la Gerona, del día 7 de noviembre de 1974, número 134.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de la ciudad de Gerona.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.802

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 530 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Aragonesa de Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Leocadio Martínez ("Tapizados Marsan"), vecino de Masalaves (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos tumbonas tapizadas en terciopelo; valoradas en 10.000 pesetas.

Seis tumbonas tapizadas en curpiel; valoradas en 18.000 pesetas.

Dos tresillos, modelo "Nevada", tapizados en terciopelo combinado; valorados en 30.000 pesetas.

Dos sillones, modelo "Chester", tapizados en curpiel; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, calle Caudillo, 5, en Masalaves (Valencia).

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.803

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 147 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de María de la Concepción Dufol, representada por el Procurador señor Casanova, contra "Mecanización del Suelo", sociedad anónima, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

blica y primera subasta los bienes siguientes:

Un arado monosurco, fabricado por "Mecanización del Suelo"; valorado en 37.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvente, domiciliado en San Félix, número 2, séptimo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.813

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 375 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ciat", representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Margarita Vilas Casanovas, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.810, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 140, de 21 de junio del 1975, con la salvedad de que el vehículo a que el mismo se refiere está valorado en 45.000 pesetas y no en 5.000 como dicho edicto indicaba, tal vez por error.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos ter-

ceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.814

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 29 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "For kan". S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Baltasar Yus Gracia, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.094 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de 2 de julio de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.815

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 130 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cedisa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Contreras, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valo-

ración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.093, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de 2 de julio de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.801

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablos, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 72 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Andrés Nicolás Vadillo, contra don Fernando Baeta Gil, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una motocicleta marca "Montesa-Cota 247", matrícula Z-3543-A. Valorada en 20.000 pesetas.

Los referidos bienes se hallan en poder del demandado, en calle Rodrigo Rebolledo, número 36, quinto. Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.806

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablos, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 49 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Benjamín Rived Sanz, contra don Fermín Arnedo Gil, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca "Seat 600-D", matrícula Z-0063-B. Valorado en pesetas 40.000.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, calle La Luz, número 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.780

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 77.907, expedido por la Oficina principal de Zaragoza, comprensivo de seis acciones "Banco Zaragozano", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación

de tercero en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 30 de julio de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudé Molins.

Núm. 5.869

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, frutas, leche), para las necesidades de este establecimiento en el mes de septiembre, se celebrará la primera convocatoria el día 19 de agosto, a las once horas; la segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Hasta las once horas del día 16 de mismo se admiten ofertas en la Administración de este establecimiento para la adquisición por contratación directa de los artículos antes mencionados.

Zaragoza, 30 de julio de 1975. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 5.779

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE ZARAGOZA

Con fecha de hoy ha cesado en el cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza don César García Morales, por traslado a la de Estella (Navarra), según Orden ministerial de 27 de junio de 1975, quedando abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del citado Corredor, por lo que se refiere a su actuación en la referida plaza, las reclamaciones que procedan por cuantos se considere con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las acciones que estimen oportuno ante los Tribunales competentes.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente Avelino Moya Torres.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones